



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 066-2023-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de Noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N°1030-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 31 de Octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 664-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 09 de Noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 12681-2023-GM, de fecha 10 de Noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; la Sesión Ordinaria de Concejo N° 21, de fecha 13 de Noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ** modificada por la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo establecido por el **ARTÍCULO II, TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972** establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 41° de LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, estable que: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 83-2022-MDCN-T**, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el "Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por la suma de S/ 37,778,810.00 soles (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).

Que, el **ARTÍCULO 56° de la LEY 31912- LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS, 56.1** establece que: "De producirse una variación en las estimaciones de ingresos con relación a los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al Año Fiscal 2023, se autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional modificado, por el concepto de los recursos del Canon Minero, reduciéndolo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el monto estimado de ingresos y el monto de los ingresos percibidos", **56.2** señala que: "Las referidas modificaciones se aprueban mediante acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la vigencia de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



presente ley, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local", 56.3 señala que: "La aplicación de lo establecido en el presente artículo no puede ser materia de demandas adicionales de gasto durante la fase de ejecución presupuestaria del presente año fiscal".

Que, mediante **INFORME N° 1030-2023-GPPMI-GM/MDCN-T**, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, solicita se formalice la reducción de marco en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por el monto de (-) S/8,347,551 soles (ocho millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y un con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento Recursos Determinados concepto de canon minero.

Por lo que se determina la modificación en el nivel institucional, mediante reducción de marco de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS	: EN SOLES
Pliego	: 230104 Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva
Fuente De Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Regalías Mineras Renta De Aduanas Y Participaciones
Tipo De Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios
Genérica De Ingresos	: 1.4 Donaciones Y Transferencias
Detalle De Ingresos	: 141413 Canon Minero
Total de ingresos	: (-) S/8,347,551 Soles
EGRESOS	: EN SOLES
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 230104 Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva
Unidad Ejecutora	: 301782 Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva
Fuente De Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Categoría De Gasto	: 6 Gastos De Capital
Tipo De Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica De Gasto	: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros
Total Egresos	: (-) S/8,347,551 soles.

Que, mediante **INFORME N° 664-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye PROCEDENTE su remisión a concejo municipal para su evaluación y posterior aprobación mediante acuerdo de concejo, de conformidad con el NUMERAL 2 del artículo 56 de la Ley 31912 que indica "Las referidas modificaciones se aprueban mediante acuerdo consejo regional y acuerdo de concejo municipal (...)".

Que, con **PROVEÍDO N° 12681-2023-GM**, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal dispone trámite correspondiente.

Por lo que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 21**, de fecha 13 de Noviembre del 2023, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD**, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9º: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional para la reducción del marco presupuestal, en aplicación de la LEY N° 31912-2023 QUE APRUEBA CREDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

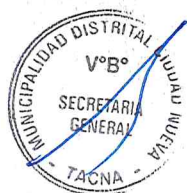


ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS, con cargo a la Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados- Rubro 18 Canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones, reduciendo un importe de (-)S/8,347,551 soles (ocho millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y un con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle :

INGRESOS	: EN SOLES
Pliego	: 230104 Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva
Fuente De Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Regalías Mineras Renta De Aduanas Y Participaciones
Tipo De Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios
Genérica De Ingresos	: 1.4 Donaciones Y Transferencias
Detalle De Ingresos	: 141413 Canon Minero
Total de ingresos	: (-) S/8,347,551 Soles
EGRESOS	: EN SOLES
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 230104 Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva
Unidad Ejecutora	: 301782 Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva
Fuente De Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Categoría De Gasto	: 6 Gastos De Capital
Tipo De Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica De Gasto	: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros
Total Egresos	: (-) S/8,347,551 soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y áreas competentes, dar cumplimiento al contenido del presente acuerdo, y con las formalidades establecidas por ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPYM
SGSG
SGTlyC
Archivo/

